RESOLUCIÓN No. 368 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – 048- 2022.

El Jefe de la Oficina de Contratacion del Municipio de La Jagua de Ibirico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Resolución de Delegación 00053 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de La Jagua de Ibirico, Publicó el día 20 de octubre de 2022 en el Portal Único de Contratación, los Estudios Previos, el Aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso y anexos de Seleccion Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC – 048- 2021, cuyo objeto consiste en: **"CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA RIVERA DEL BALNEARIO RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

Que el día 02 de noviembre del presente año, se procedió a dar apertura al proceso y se publicó en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOPII) los Pliegos de Condiciones Definitivos de la presente Convocatoria.

Que dentro del plazo fijado para allegar propuestas, se recibió una (01) por parte de: **S.M. PROGRESAR S.A.S**

Que el Municipio, realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas dentro del término señalado para tal fin, quedando habilitados jurídica y financieramente, el proponente **S.M. PROGRESAR S.A.S.,** pero no técnicamente.

Que el mencionado informe de evaluación fue debidamente publicado del 15 hasta el 18 de noviembre del presente año, con el fin de que los oferentes presentaran las observaciones y subsanaciones correspondientes.

Que dentro de este mismo periodo de traslado el proponente subsanó lo requerido por el evaluador técnico.

Que luego de realizar la asignación de puntaje, el Proponente obtuvo 995 sobre 1.000 puntos posibles, de acuerdo al informe de evaluación, y en aras de garantizar el principio de selección objetiva, el comité de contratación, recomendó contratar con éste los servicios requeridos.

RESUMEN CALIFICACIÓN PRELIMINAR						
No.	**OFERENTE**	**INDUSTRIA NACIONAL**	**CALIDAD Y PROGRAMACION**	**PRECIO DE LA OFERTA**	**PUNTAJE DIFERENCIAL A LAS MIPYME**	**TOTAL**
1	**S.M. PROGRESAR S.A.S**	**100**	**600**	**295**	**0**	**995**

Que de acuerdo al ofrecimiento económico presentado por el proponente y el puntaje obtenido en la evaluación se le adjudicará el contrato al proponente **S.M. PROGRESAR S.A.S,** por valor de: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($124.942.592,00).

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A - 35, Oficina De Contratación, tercer piso

RESOLUCIÓN No. 368 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – 048- 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC – 042- 2022, cuyo objeto consiste en la **CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA RIVERA DEL BALNEARIO RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** al proponente **S.M. PROGRESAR S.A.S**, Nit. 900.382.912-5, representada legalmente por CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES, por valor de: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($124.942.592,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación-SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Jagua de Ibirico - Cesar, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:Dina Carola Araujo Lago
Asesora Jurídica Externa

Revisó: Carlos Roberto Borrego Daza
Jefe Oficina de Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3 A - 35, Oficina De Contratación, tercer piso